



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 13 de julio de 2009

pmb

Documento con registro de salida nº 12.712, de fecha 13 de julio de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria celebrada el **10 de julio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 9 de julio de 2009 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 21/09**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el servicio de un monitor para impartir clases de guitarra flamenca, se propone la adjudicación de dicho servicio a **D. Hugo Luis Hernández Martínez**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el contrato para el servicio de un monitor para impartir clases de guitarra flamenca, a **D. Hugo Luis Hernández Martínez** (DNI: 27.392.731-F), por un precio unitario de DIECIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (18,19 €) IVA incluido

- Dicha cantidad viene desglosada según lo siguiente:

Importe Hora	
IMPORTE SIN IVA	17,00 €
IVA	1.19 €
IMPORTE CON IVA	18,19 €

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado a **D. Hugo Luis Hernández Martínez**, y requerirla para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la **D. Hugo Luis Hernández Martínez** la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez